

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

"MICRO EDP ECUATORIANA DE
PROCESAMIENTO CIA. LTDA."

1. — CELEBRACION Y APROBACION. — La escritura pública de constitución de la Compañía "MICRO EDP ECUATORIANA DE PROCESAMIENTO CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de octubre de 1984 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG—RL—84— 2093 del 26 NOV. 1984.

2. — OTORGANTES. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, por sus propios derechos, los señores: Octavio Hernández Valarezo; Sonny Gutierrez de Marques; y, Alfredo Sánchez Rodríguez. Los comparecientes son de estado civil casados, nacionalidad cubana el primero y ecuatoriana los restantes, y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3. — DENOMINACION Y PLAZO. — La Compañía se denomina "MICRO EDP ECUATORIANA DE PROCESAMIENTO CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4. — DOMICILIO. — El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

5. — OBJETO SOCIAL. — El objeto social de la Compañía es dedicarse a la comercialización y venta de equipos de computación, electrónicos y de oficinas, al igual que sus programas y accesorios; importación de los equipos, programas y accesorios antes mencionados. Además, podrá ejecutar toda clase de servicios técnicos de mantenimiento y análisis de sistemas automatizados; así como también, servicios generales de procesamiento de datos. Con la finalidad de cumplir con el objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles o mercantiles permitidos por la Ley.

6. — CAPITAL SOCIAL. — El capital social de la Compañía es de CIENTO MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una.

7. — INTEGRACION DEL CAPITAL. — El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 100.000,00.

8. — NOMINA DE SOCIOS. — El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Octavio Hernández Valarezo; Sonny Gutierrez de Marques; y, Alfredo Sánchez Rodríguez.

9. — AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. —

NOMBRE: Octavio de Jesús Antonio Hernández Valarezo.

NACIONALIDAD: Cubana.

RESOLUCION DEL MICEI: No. 141 del 14 de septiembre de 1984, General.

CLASE DE INVERSION: Nacional.

MONTO DE INVERSION: S/. 25.000,00.

FORMA DE PAGO: 100% en numerario.

10. — ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. — La Compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente.

Guayaquil, 26 NOV. 1984

Abogado MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Nov. 29/84

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

EL TELEGRAFITO

Año 101 — Edición No. 36.475

Jueves 29 de Noviembre de 1984

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

PRECIO S/. 15,00 EN GUAYAQUIL